



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN EN EL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS, EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA, A CARGO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CUI N° 2290353.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Directiva N° 004-2020-DGA-UA-UNASTM- Directiva que regula la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a 8 UIT.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por finalidad la adquisición de materiales y equipos, para la instalación de un sistema de grabación en el Laboratorio de Recursos Hídricos, en donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua, a cargo del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", CON CUI N° 2290353, el cual permitirá vigilar los equipos de tratamiento y calidad de agua, así como también identificar daños y hurtos de los componentes de los equipos adquiridos para dicho laboratorio.

4. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de sus metas y objetivos institucionales tiene programado la ejecución del Plan Anual de Inversiones 2024, entre los cuales se ha previsto la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva". Cabe precisar, que en las etapas anteriores de su ejecución, han sido adquiridos equipos modernos, las cuales por su alto costo, deberán ser vigiladas durante su funcionamiento y manipulación en las labores académicas, así como en todo momento para identificar a los responsables de cualquier suceso de daño y/o hurto de los equipos de tratamiento y calidad de agua, el cual representa un costo elevado para su reposición, por lo que es sumamente necesario contar con un sistema de grabación en los ambiente en donde se encuentran ubicados los equipos modernos.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente tiene por objetivo la adquisición de materiales y equipos para la instalación de un sistema de grabación, en el Laboratorio de Recursos Hídricos, donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua adquirida, a cargo del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", con CUI N° 2290353, a fin de brindar seguridad a los equipos modernos adquiridos para dicho proyecto.

6. REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA






"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Contar con Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y de Servicios, si la propuesta económica es >a 1UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria-CCI.
- Declaración jurada de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	UNID. MEDIDA	CANTID TOTAL	IMAGEN REFERENCIAL	LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES
1	CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA INTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución: 4MP (2688 (H) x 1520 (V)) @ 20fps. • Smart IR: 30m. • Compresión: H.265/H.264 • Alimentación: 12VDC, PoE (802.3af). • TCP/IP: 10/100Mbps • Web Brower. • ONVIF. 	UNID	8		Ambientes del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables - UNAS.
2	SWITCH POE	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Puertos POE. • Poe 2.0. • 96W. 	UNID	2		
3	CABLE UTP CAT 6 INTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • 100% cobre. • 23 AWG. • Chaqueta LSZH. • Capacidad de cada rollo: 305 metros. 	ROLLO	2		
4	CABLE UTP CAT 6 EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • 100% cobre. • 23 AWG. • Chaqueta exterior LSZH. • Cordón de Ruptura debajo de la chaqueta. 	METRO	150		
5	GABINETE DE PARED 4 RU	<ul style="list-style-type: none"> • Gabinete de Pared 4 UR (4RU). • Medida (metro): 0.24 alto x 0.50 ancho x 0.38 profundidad. • Pintura en color negro en polvo electrostática con procesamiento sellado desoxidante y fosfatizado al horno. 	UNID	2		

LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES INCLUYE:

Costo de Transporte, IGV, costo de instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria en el manejo del sistema de grabación una vez instalados todos los bienes adquiridos.

8. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL PROVEEDOR:

La Adquisición de los materiales y equipos, es a todo costo incluye la (ENTREGA DE LOS BIENES, SU INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

DEL ÁREA USUARIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN, UNA VEZ INSTALADOS TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS), el mismo que incluye los impuestos de ley y todos los costos que incidan en la presente adquisición.

Asimismo para el servicio de instalación de los bienes adquiridos, el proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- Distribución y fijación de las cámaras de vigilancia.
- Fijación del Gabinete.
- Tendido de cableado de Red, para conectividad de cámaras.
- Instalación y Configuración en el grabador de video.

NOTA:

Para la ejecución de los trabajos de instalación de los bienes adquiridos, el proveedor será responsable de suministrar para dicho efecto todos los accesorios o materiales necesarios tales como (canaletas, y/o tuberías, soportes, tarugos, pernos entre otros), los mismos que serán completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

LLAVE EN MANO: Incluye la entrega de los bienes, su instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria en el manejo del sistema de grabación, una vez instalados todos los bienes adquiridos.

11. DEL EMBALAJE DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, golpes o rayaduras.

12. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES:

El transporte de los bienes será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

Una vez entregado los bienes (cámara de alta resolución, Switch POE, cables UTP y gabinetes de pared), el proveedor se encargará de su INSTALACIÓN, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

14. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA, dicho plazo incluye la INSTALACIÓN DE LOS BIENES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA.

15. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

El plazo para la reposición de los bienes será de CINCO (05) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

16. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de los bienes.

17. DE LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

El proveedor una vez entregado los bienes, se encargará de su INSTALACIÓN en los ambientes designados por el área usuaria, y PRUEBAS EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN, UNA VEZ INSTALADOS TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS, siendo responsable de suministrar para dicho efecto todos los accesorios o materiales necesarios tales como (canaletas, y/o tuberías, soportes, tarugos, pernos, entre otros), los mismos que serán completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado, así como también deberá contar con personal técnico calificado para dicho fin.

18. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA:

Una vez instalados los materiales y equipos, y verificado el funcionamiento del sistema de grabación, el proveedor brindará una capacitación en el manejo del sistema de grabación, por un periodo mínimos de DOS (02) horas, dirigido como mínimo a 3 personas del área usuaria.

La fecha para el desarrollo de la capacitación deberá ser coordinada con el área usuaria.

La capacitación será brindada por personal con conocimiento técnico.

19. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Informe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación – OTIC, y responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

20. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en SOLES, en ÚNICO PAGO, LUEGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE REALIZADO LA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN UNA VEZ INSTALADOS TODO LOS BIENES, DE REALIZADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación – OTIC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC DE LA UNIVERSIDAD: 20172356720).
- Guía de Remisión.

21. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- A. El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega de los materiales y equipos, y de realizar su instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- B. Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que estos se encuentren en óptimas condiciones.
- C. El proveedor asegurará la provisión de los bienes **con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación, y pruebas de funcionamiento.**
- D. Para la instalación de los bienes, el proveedor será responsable de **suministrar todos los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado. Asimismo, deberá contar con herramientas y equipos que serán necesarios para la ejecución de dicho servicio, el mismo que será realizado por personal técnico calificado.**
- E. El proveedor dotará a su personal de **toda la indumentaria de seguridad y protección personal, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria para la ejecución de los trabajos de instalación, y pruebas de funcionamiento del sistema de grabación, una vez instalados todos los bienes adquiridos.**
- F. Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la ejecución de los servicios requeridos, **dejar los espacios intervenidos completamente limpios.**
- G. La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- H. Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardianía de sus herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los servicios requeridos producto de la adquisición de los materiales y equipos. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.
- I. EL PROVEEDOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución de la prestación. En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

22. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria, proporcionará todas las facilidades de acceso a las áreas a intervenir, previo requerimiento del proveedor.
- Brindará facilidades de espacio, para almacenaje de herramientas y materiales, la custodia de ello será entera responsabilidad del proveedor.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

25. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total de la prestación materia del presente requerimiento.

26. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato, coordinará con el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

27. DE LAS PENALIDADES:

En virtud al numeral 8.14 de la Directiva N° 004- 2020- DGA-UNASTM, en caso de que el proveedor incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

CPC. Jeremías Allpas Rodríguez
JEFE (R) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES